

ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
TRANSGALPAS C. A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, el dieciséis de diciembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaria Trigésima de Guayaquil comparece el Señor **ANGEL YANEZ VINUEZA**, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, de la Compañía **TRANSGALPAS C. A.**, quien declara ser de Nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el que comparece a la celebración de esta Escritura Pública de reforma del estatuto sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, inserte una que contenga la Reforma del Estatuto de la compañía **TRANSGALPAS C. A.**, que se celebra al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a la celebración de esta escritura el Señor **ANGEL YANEZ VINUEZA**, a nombre y en representación de la compañía **TRANSGALPAS C. A.**, en su calidad de **GERENTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el notario Vigésimo Primero de Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz el veintisiete de Marzo de Mil novecientos ochenta y nueve se constituyó la compañía **TRANSGALPAS C. A.**, Mediante Escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el nueve de septiembre de Mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz a cargo del Registrador de la Propiedad el veinticuatro de noviembre de Mil novecientos noventa y siete, la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto. Mediante Escritura pública autorizada

Ab. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
Notario XXX del Cantón Guayaquil

por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil el diecisiete de septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz a cargo del Registrador de la Propiedad, el veinte y ocho de Febrero del dos mil dos la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, lo aumentó, estableció el capital autorizado y reformó el estatuto. La junta general de accionistas en reunión celebrada el catorce de diciembre del dos mil cinco, resolvió, reformar el objeto social y consecuentemente, reformar el estatuto en el artículo referente al objeto social. **TERCERA: DECLARACIONES.-** A nombre de mi representada, en mi calidad de **GERENTE**, realizo la declaración que a continuación se expresa: reformado el estatuto en su artículo tercero relativo al objeto social, en la forma y con el texto constante en el acta de junta general de accionistas que será el habilitante de la escritura que se otorgue.- Bajo juramento, declaro que mi representada no es contratista de obra pública para con el Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **CONCLUSIÓN.-** Anteponga y posponga usted Señor Notario las frases de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta escritura, e inserte en la que otorgue, la copia de mi nombramiento de Gerente de la Compañía, legalmente inscrito en el Registro Mercantil. Firmado: ilegible. Abogado Roberto Espinoza de los Monteros Corral. Registro Número: Siete mil trescientos siete. Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que yo, el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta todos sus efectos legales. Yo el Notario doy fé que después de haber leído en alta voz esta Escritura al compareciente, este la aprueba en todas sus partes, se afirma ratifica y firma, conmigo el Notario en un solo acto, de todo lo cual doy fe.

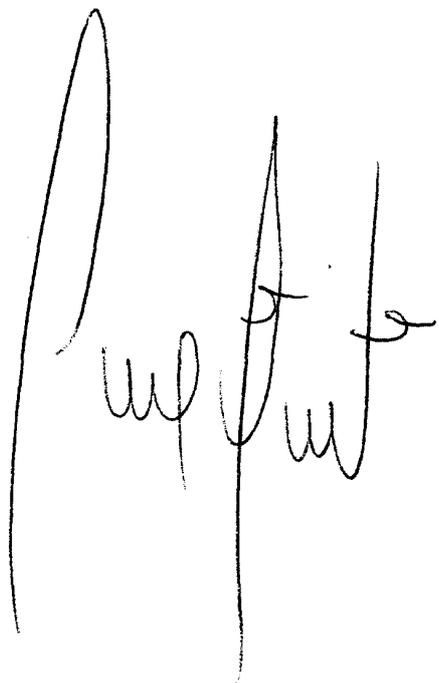

p. TRANSGALPAS C. A.

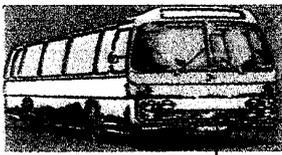
RUC No. 2091710172001

f) Ángel Yánez Vinuesa

Cd. Id. No. 060190135-8

Cert.Vot. No. 192-0010





TRANSGALPAS C.A.

NOTARIA

CANTON



GUAYAQUIL

TRIGESIMA

PUERTO AYORA - SANTA CRUZ - GALÁPAGOS
TELEFONO 526649 - 526124 - VHF CANAL 26 TRANSGALPAS BASE

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSGALPAS C.A. CELEBRADA EN PUERTO AYORA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005.-

En Puerto Ayora, Cantón Santa Cruz en la Provincia de Galápagos, a 14 de diciembre del año 2005, en el local situado en las calles Avenida Baltra y Charles Binford a las 13 H 30, se reunieron los accionistas de la Compañía con el objeto de tratar la reforma del Estatuto y, dependiendo de la resolución que se adopte, disponer que el Representante Legal, instrumente las decisiones adoptadas.. Presidió la Junta en su calidad de ad-hoc doña Martha Valle y actuó de Secretario el señor Ángel Yáñez Vinueza en su calidad de gerente de la compañía, quien elaboró la lista de asistentes obteniéndose el siguiente resultado: No. 1: El señor, Maria Elena Ajoy, propietaria de 250 acciones; No. 2: Juan César Guerrero Solís, propietario de 250 acciones; No. 3: Lilian Patricia Guerrero Valle, propietaria de 250 acciones; No. 4: Manuel Julio Inga Gando, propietario de 1000 acciones; No. 5: Marco Vinicio Jara, propietario de 1000 acciones; No. 6: Rafael Fernando Ortiz Cobos, propietario de 7375 acciones; No.7 Tairo Paredes Gordon, propietario de 250 acciones; No. 8: Marcelo Romero García, propietario de 250 acciones; No. 9: Luis Enrique Valle Castillo, propietario de 7375 acciones; No. 10 Martha Irmalda Valle Castillo, propietaria de 1000 acciones; y, No 11: Ángel Amable Yáñez Vinueza, propietario de 1000 acciones, todas ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el 100 % de su valor. Previo a la instalación de la junta, la presidenta interrogó a los asistentes, si están de acuerdo en celebrar esta junta y conforme en los puntos a tratarse, recibiendo como respuesta la aceptación de los concurrentes, por lo que la declaró válidamente constituida en consideración a lo que preceptúa el artículo 238 de la Ley de Compañías, poniendo en consideración de la sala los puntos objetos de esta reunión. Luego de deliberar brevemente la junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió ampliar el objeto social de la compañía en el sentido de que el servicio de transporte público, que actualmente presta, se extienda a la transportación privada. En consecuencia y por igual unanimidad, la junta general de accionistas resolvió: a) Reformar el estatuto social de la compañía en su artículo tercero por lo que en el futuro dirá: ARTÍCULO TERCERO.- DEL OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte público y privado en la provincia de Galápagos, servicio que podrá prestarlo con sus propios medios o a través de terceros. Podrá dedicarse además a la realización en forma profesional de toda clase de actividades turísticas, especialmente a la instalación y administración de hoteles, hostales y otros alojamientos turísticos. b) por último la junta general de accionistas resolvió autorizar al gerente de la compañía o a quien legalmente le subroge para que comparezca ante uno cualquiera de los Notarios de Guayaquil a instrumentar la resolución adoptadas en esta junta. Por no haber otro asunto que tratar la presidenta ad-hoc de la junta concedió un tiempo prudencial de receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con las mismas personas que la

Ab. Piero Thomas Ayora Vincedizil Caridosy
Notario XXX
del Cantón Guayaquil
SUFLENDA

integraron se procedió a su lectura habiendo sido aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones firmándola la Presidente ad-hoc de la junta, el Secretario y los accionistas a las 14H30 en que se levanta la reunión. f) Martha Valle, Presidenta ad-hoc. f) Ángel A. Yánez Vinueza, Gerente-Secretario-Accionista. f) Maria Elena Ajoy, accionista; Juan César Guerrero Solís, accionista; Lilian Patricia Guerrero Valle, accionista; Manuel Julio Inga Gando, accionista; Marco Vinicio Jara, accionista; Rafael Fernando Ortiz Cobos, accionista; Tairo Paredes Gordon, accionista; Marcelo Romero García, accionista; Luís Enrique Valle Castillo; Martha Irmalda Valle Castillo, accionista.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas de la compañía al que me remito en casos de necesidad. Guayaquil, 14 de diciembre de 2005.



f) Ángel Yánez Vinueza
Gerente -Secretario



TRANSGALPAS C.A.

PUERTO AYORA - SANTA CRUZ - GALÁPAGOS
TELÉFONO 526649 - 526124 - VIII CANAL 26 TRANSGALPAS BASE

Santa Cruz, 18 de Noviembre del 2005

Señor.
ANGEL AMABLE YANEZ VINUEZA
Ciudad:

De mi consideración:

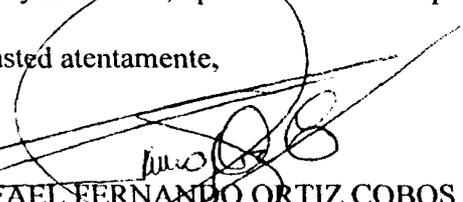
Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía TRANSGALPAS C.A. en sesión celebrada el día hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la misma por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá representar a la compañía, Judicial y Extrajudicialmente y demás atribuciones que le correspondan en razón de sus funciones de conformidad con los estatutos.

TRANSGALPAS C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Vigésimo Primero de Guayaquil el 14 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 27 de Marzo de 1989.

Al felicitar a usted por tal designación, solo me resta desearle éxitos en el ejercicio de su cargo y solicitarle, que en señal de aceptación, se sirva firmar al pie de la presente.

De usted atentamente,


RAFAEL FERNANDO ORTIZ COBOS
ACCIONISTA DE TRANSGALPAS C.A

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía TRANSGALPAS C.A., Santa Cruz 18 de Noviembre del 2005.

F) ANGEL AMABLE YANEZ VINUEZA
C.C. No.0601901358 Nacionalidad Ecuatoriana


Ab. Piero Thomas Aycaza
Notario XXI
Gonzalez Carrasco
Guayaquil

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

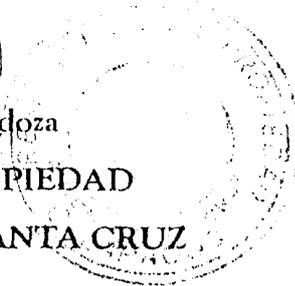
Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

RAZÓN: Que el nombramiento de GERENTE que otorga la Compañía TRANSGALPAS C.A., a favor del señor ANGEL AMABLE YANEZ VINUEZA, por el periodo de cinco años, queda inscrito en el Tomo 9 a fojas 202 del Registro Mercantil del cantón Santa Cruz.- Puerto Ayora, 13 de diciembre de 2005.



Lic. Narcisca Zambrano Mendoza

**REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ**



Es conforme a su original, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA TRANSGALPAS SOCIEDAD ANONIMA, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-



Piero Thomas Aycant Vincenzini Carrasco
Ab. Piero Thomas Aycant Vincenzini Carrasco
Notario XXX de Canton Guayaquil
SURTENTE

RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía TRANSGALPAS C.A.: otorgada ante mí, el dieciseis de diciembre del dos mil cinco, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número CERO CINCO-G-11- CERO CERO CERO OCHO SIETE OCHO TRES, suscrita el treinta de diciembre del dos mil cinco, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), abogada María Anacha Jiménez Torres, Guayaquil, tres de enero del dos mil seis.-

Piero Thomas Aycant Vincenzini Carrasco
Ab. Piero Thomas Aycant Vincenzini Carrasco
Notario XXX de Canton Guayaquil
SURTENTE

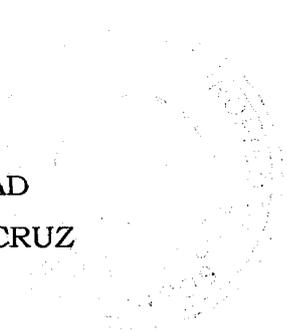
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN SANTA CRUZ**

Av. Baltra e Indefatigable
Telf. 2526602.

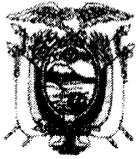
RAZÓN: Dando cumplimiento a la Resolución No. 05-G-IJ-0008783, dictada con fecha 30 de diciembre de 2005, por la Abogada María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de compañías de Guayaquil (E) procedo a inscribir bajo los números 212 al 215, Tomo 9 del Registro Mercantil, la Escritura de Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la Compañía TRANSGALPAS C.A, celebrada ante el Abogado Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Suplente del Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, encargado de la Notaría Trigésima de Guayaquil, con fecha dieciséis de diciembre del año dos mil cinco.- Puerto Ayora, 6 de enero de 2006.



Lic. Narcisa Zambrano Mendoza
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ



NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1 **DILIGENCIA:** Doctor Marcos Díaz Casquete: Notario Vigésimo Primero del
2 Cantón Guayaquil, En cumplimiento a la Resolución No. **05-G-IJ-0008783**,
3 dictada por Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de
4 Compañías de Guayaquil, (E), el 30 de Diciembre del 2005, se tomó nota de
5 la Reforma de Estatutos, que contiene dicha resolución, al margen de la
6 matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA**
7 **ANONIMA DENOMINADA TRANSGALPAS C.A.**, otorgada ante mí, el 14 de
8 diciembre de 1988.- Guayaquil, once de enero del dos mil seis.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil